



Ushuaia, miércoles 23 de septiembre de 2026

VISTO: El expediente N° E-4647-2026 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el misma se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Notas de Pedido N°14645 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que obra nota fundada en orden electrónico 2 debidamente suscripta.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01879/2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA.(CUIT N.º 30-50077232-4), por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 84/100 (\$76.744.848,84), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Fondo Especifico para enfermedades de alto requerimiento.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1596 y N.º 1580; Decretos Pronciales N.º 674/2011, N.º 2031/2024 y N.º 10/2025; Resoluciones M.E. N.º 1120/2024; Resoluciones O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021 y N.º 58/2021, sus modificaciones y complementarias Resolución de Presidencia OSPTF N.º 007/2025 ratificada mediante Resolucion de Directorio OSPTF N.º RD 11 -2025 y Resolucion de Presidencia OSPTF N.º RP 8492026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 01879/2026 a la firma ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA.(CUIT N.º 30-50077232-4), por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 84/100 (\$76.744.848,84), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el nomenclador presupuestario del Inciso 2- Clasificación Económica: 1120502, Fuente de Financiamiento 3 (Ley Provincial N° 1596), UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1222-2026





"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1222-2026

ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA

CUIT

30-50077232-4

Compra: 1879

Nota De Pedido: 14645

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	11,00	ULTOMIRIS-300 MG VIAL X 1 X 3 ML AMPOLLA-0001 AMPOLLA	6.976.804,44	76.744.848,84
			TOTAL	76.744.848,84

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA

PESOS: SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
23/09/2026 12:19